



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 29 de mayo del 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 44-2019-MPSR-J/SGRECI, de fecha 15 de mayo de 2019, sobre solicitud de designación de Registrador Civil, presentado por el Sub Gerente de Registro Civil, Proveído N°1725-2019 de la Oficina de Alcaldía, y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 26497, Decreto Supremo N° 015-98-PCM, y la Directiva DI-210-GRC/003, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores Civiles;

Que, el RENIEC exige que todos lo registrados civiles estarán debidamente acreditados mediante resolución extendida por el Titular del Pliego;

Que mediante Informe N° 44-2019-MPSR-J/SGRECI, de fecha 15 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Registro Civil, solicita la designación de un Registrador Civil; asimismo, propone al Sr. Eulogio Hallasi Quispe, identificado con D.N.I. N° 02370514, manifestando que el servidor es nombrado y cuenta con todos los requisitos exigidos por el RENIEC;

Que, por las necesidades manifiestas de las atenciones requeridas en Registro Civil, es necesario designar a un registrador civil, para que puede realizar todos los actos inherentes a dicho cargo como poder firmar, sellar, imprimir su huella digital en los libros de los hechos vitales y de todos los procedimientos administrativos glosados con anterioridad conforme al ordenamiento jurídico aplicable;

Por las consideraciones expuestas y, estando en los documentos de vistos y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Sr. **EULOGIO HALLASI QUISPE**, identificado con DNI N° 02370514 como **REGISTRADOR CIVIL** dependiente de la Sub Gerencia de Registro Civil de las Municipalidad Provincial de San Román, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le correspondan conforme a Ley.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil notifique la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollos Social, Sub Gerencia de Registro Civil y las dependencia según correspondan así como la publicación de la presente resolución en el portal institucional ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Mg. David Sucacahua Yucra*  
ALCALDE

C.C./AHM  
Alcaldía  
G. Municipal  
G. Desarrollo Social  
G. G. Registro Civil